

**ACTA NÚMERO CINCO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de Febrero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1<sup>a</sup>. 2<sup>a</sup>. 3<sup>a</sup>. y 4<sup>a</sup>. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LOTIFICACION EL MILAGRO DEL CANTON SUNAPA PARA LA CONTRATACION DE UN CANTANTE..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobación a la Asociación de Desarrollo Comunal de Lotificación El Milagro del Cantón Sunapa para la contratación de un cantante, hasta por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, para un evento comunitario a efectuarse el día 16 de Febrero del año en curso.. Asimismo este concejo autoriza suministrarles el equipo de sonido para ese mismo día. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de contratar un cantante para esa actividad. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad hasta por Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00), de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de RM Computadoras, S.A. de C.V, por la cantidad de **Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 48.00)**, en concepto de suministro de 4 cartuchos de tinta para impresora Marca Epson Modelo L380, función laser, a razón de \$ 12.00 cada uno, haciendo un total de \$ 48.00. Tinta que será donada a la Unidad

Comunitaria de Salud Familiar de Nueva Concepción Chalatenango. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, debiendo realizar el acta de recepción. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO ALEXANDER GUARDADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de conceder permiso personal sin goce de sueldo a favor del señor Eduardo Alexander Guardado, quien se desempeña como Agente del CAM, por el tiempo de 58 días, iniciando el 17 de Febrero y finalizando el 15 de abril del presente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, se hace extensivo al Departamento de Recursos Humanos. La votación del presente acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONCEDER CAMBIO DE SU DIA DE DESCANSO A LA SEÑORITA ERICKA DANIELA PALENCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Conceder Cambio de su día de descanso a la Señorita **Ericka Daniela Palencia Maldonado**, quien se desempeña como Locutora de la Radio Municipal en un turno de lunes a viernes de 1:00 p.m a 5:00 p.m y domingos 10:a.m a 2:00 p.m, siendo su día de descanso los días sábados, por lo que solicita el cambio de su día de descanso a jueves y reponer esas horas laborales el día sábado en el turno de 6:00 a 9:00 p.m, la solicitud es motivada por los cambios de horarios en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Azucena Beatriz Cortez Pleitez**, representada por ella misma, **José Alfredo Díaz Rodríguez**, representado por el mismo. **Albi Yaneth Montes Hernández**, representada por ella misma. **José María Rodríguez Arrué**, representado por el mismo. **Dora Alicia Escobar de Rodríguez**, representada por ella misma. **Reyna Isabel Cisneros de Castillo**, representada por ella misma y **Carlos Mancía Hernández**, representado por el mismo. La primera manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra sin firma de una persona, tal como lo demuestra con certificación presentada, donde consta que la señora Juana Mercedes Argueta de Rodríguez, no firmó la

partida de nacimiento, funcionaria que lo hacía a ruego de su padre, por no saber firmar , bajo el asiento No. 62. Folio 32 del año 2001, por haber sido reproducida el día 05 de Diciembre del año 2018, quien nació el el 23 de Enero de 2,001, siendo hijo de Silverio Murcia y de Hilaria Peña, extendida por el Jefe del Registro Civil de Nueva Concepción el día 29 de Enero de 2,00. La segunda, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada tal como lo demuestra con certificación presentada ilegible en un 5% aproximadamente bajo el asiento Número 266, folio 204 del año 1,956., quien nació el día 31 de Mayo de 1,956 por haberse reproducido de su original el día 25 de Enero del año 2019, siendo hijo de María Isabel Díaz, extendida por el Alcalde Municipal de Nueva Concepción el 13 de Junio de 1,956. La tercera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 5% aproximadamente bajo el asiento Número 936, folio 451 y 452 del año de 1,974, quién nació el día 25 de Noviembre de Julio de 1,974, por haber sido reproducida de su original el día 25 de Enero de 2019, siendo hija de Juan Antonio Montes y María Elena Hernández, extendida por el Jefe del Registro Civil el día 02 de Diciembre de 1,974. La cuarta persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 60% aproximadamente, bajo el número 361, folio 138 del año 1,945, quien nació el día 29 de Octubre de 1,945, por haber sido reproducida de su original el día 29 de Enero de 2019, siendo hijo de Alfredo Rodríguez y Prudencia Arrué, extendida por el Señor Alcalde Municipal el día 12 de Noviembre de 1,955. La quinta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 30% aproximadamente, bajo el número 267, folios 130 y 131, del año 1,980, quién nació el 27 de febrero de 1,980, por haber sido reproducida de su original el día 28 de Enero de 2019, siendo hija de Pablo Escobar Cuellar y Enma Gloria Rodríguez, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar el 12 de Marzo de 1,980.. La Sexta Persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 20% aproximadamente, bajo el número 695, folio 413, del año 1966, quien nació el 09 de Diciembre de 1,966, por haber sido reproducida de su original el día 29 de Enero de 2019, siendo hija de Catalino Cisneros y Onofre Mancía, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar el 11 de Diciembre de 1966 y La Séptima persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 10% aproximadamente, bajo el número 437, folio 246 del año 1,958, quien nació el 14 de Enero de 1,958, por haberse reproducido el 05 de Febrero de 2019, siendo hijo de Medardo Mancía y Angela Hernández, extendida por el Jefe del Registro Civil el 24 de Octubre de 1,952. y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento

que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. ESCRITO DE SECRETARIA DE SITMUNC.** El Concejo Municipal, visto el escrito de fecha 07 de los corrientes, suscrito y presentado por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción, SITMUNC; quien en lo medular hace referencia a los 15 días de vacaciones anuales remuneradas a los Agentes del CAM aprobadas por este Concejo, en sesión plenaria del día diecisiete de enero del presente año. Manifestado además que, los agentes del CAM por más de ocho años han gozado de un período de vacaciones anuales de diecinueve días, no obstante y así lo reconoce la misma peticionaria, que la Ley prevé un período de quince días. Este Concejo, basado en lo dispuesto en el Art. 178 del Código de Trabajo, en relación con el Art. 93 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, es del criterio que dicho período vacacional no puede prolongarse más de quince días, habiéndose establecido así en el presupuesto municipal vigente. Por lo que en virtud de lo anterior, dicha petición devendría en improcedente, y por tanto **ACUERDA:** 1) Declarar no ha lugar la petición supra; 2) Establecer como período de vacación anual remunera para los Agentes del CAM y para cualquier otro trabajador de servicios continuos y que por motivos del tipo de función que realiza no pueda gozar de vacaciones en los períodos que establece la Ley de Asuetos, Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicos, **quince días de vacaciones anuales remuneradas**, conforme lo establece el Art. 177 del citado cuerpo legal, y 3) Sobre lo manifestado en la parte final del romano I, del petitorio de la referida nota - “...será responsabilidad de la jefatura si no hay personal para cubrir los servicios de seguridad en esos días...” – entendido lo anterior por este Concejo, que en caso que no se concedan los otros cuatro días adicionales a dicho período de vacaciones se ausentarán de sus funciones; al respecto *se advierte* que todo trabajador está sometido a la ley y a las disposiciones internas de esta Municipalidad, en tal sentido, aquel trabajador que faltare a su trabajo o que incumpliere con su jornada de trabajo responderá disciplinariamente por su

incumplimiento. La votación de este Acuerdo es unánime. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA LAURA MELENDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA LAURA MELENDEZ**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00)**, amparados en recibo de fecha 29 de enero de 2019, en concepto de suministro de 60 almuerzos para servirse a hermanos lejanos y organizadores de encuentro deportivo, realizado el 29 de enero del presente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, Año 2019”**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES).** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V.**, por la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 58/100 Dólares (\$ 3,890.58)**, amparados en la factura No. 2828, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, correspondientes al período del 16 al 31 de Enero de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 50/100 Dólares (\$ 325.50)**, amparados en la factura No. 0881 y 0885, en concepto por suministro de materiales eléctricos para ser utilizados en estadio municipal para el evento de elección y coronación de las fiestas y campo de la feria. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo **5% fiesta**, bajo la cifra presupuestaria 54119 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR**

**TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR**, por la cantidad de **SETECIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$ 710.00)**, amparados en la factura No. 3328, en concepto por suministro de 11 pares de zapatos de futbol para jugadores de la 3° división de profesional. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **Proyecto prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54104 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO 05/100 Dólares (\$ 118.05)**, amparados en las facturas No. 68115, 69268, 65858, 66085, 64632, 65285, 63679 y 63868, en concepto por suministro de combustible para el bacheo de calles urbanas del municipio de nueva concepción. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **Bacheos de Calles Urbanas del Municipio 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 60/100 Dólares (\$ 691.60)**, amparados en la factura No. 70336, en concepto por suministro de combustible para el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el salitre, chicuma, Cantón el Gavilán.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el salitre, chicuma, Cantón el Gavilán**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS**

**CUBIAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$ 255.50)**, amparados en la factura No. 1072, en concepto por suministro de 73 almuerzos, para integrantes de equipos de futbol C.D Chalatenango, Escuela de Futbol Nueva Concepción y para equipo técnico de ambos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **Proyecto Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 60/100 Dólares (\$ 242.60)**, amparados en las facturas No. 0882 y 0883, en concepto por suministro de herramientas y materiales que se utilizaron para la instalación de baños y agua potable en campo de la feria. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo **5% fiestas**, bajo la cifra presupuestaria 54103, 54107, 54111 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$ 236.00)**, amparados en la factura No. 0880, en concepto por suministro de herramientas y materiales para riego en Estadio Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54118 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE TERESA DE FATIMA LANDAVERDE ARAGON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **TERESA DE FATIMA LANDAVERDE ARAGON**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$2,430.00)**, amparados en Cotización de 29 de enero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de alimentación para trabajadores del MOP (por un precio de

\$5.00 dólares por persona que incluye desayuno, almuerzo, cena y alojamiento), para el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán**, por un periodo de 140 días según convenio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán”**. Bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$225.00)**, amparados en Cotización de 25 de enero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 50 unidades de escobas artesanales de sigo a razón de \$ 4.50 cada una, para ser utilizadas en el barrido de calle. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Programación y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$2,640.00)**, amparados en Cotización de 23 de enero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de servicio de 6 mantenimientos a aires acondicionados de esta municipalidad durante el periodo de 12 meses, a razón de \$ 440.00 cada mantenimiento. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se Instruye al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54301. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 475.00)**, amparados en cotización de fecha 25 de enero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Reparación del Puente Hamaca Caserío Valle Nuevo Cantón Potenciana”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 350.00)**, amparados en cotización de fecha 25 de enero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Cicaguite”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ**, por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$750.00)**, amparados en cotización de fecha 06 de febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Continuación de Concreteado de un Tramo del 4 Pasaje en Colonia El Castaño”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE FORMULACION DE LA CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO LOS LOTES CANTÓN**

**LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Cambio y Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Lotes Cantón Los Chilamates**, por la cantidad de **DIECISIETE MIL 00/100 Dólares (\$ 17,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación es Unánime.

**Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIECISIETE MIL 00/100 Dólares (\$ 17,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Cambio y Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Lotes Cantón Los Chilamates”**, con Código Presupuestario 61606004, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**

**APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCION COMPLETA DEL PROYECTO: CAMBIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO LOS LOTES CANTÓN LOS CHILAMATES.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para la Ejecución completa del Proyecto: **“Cambio y Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Lotes, Cantón Los Chilamates**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
MULTISERVICIOS NAVARRO, S.A DE C.V	\$ 16,929.29

<b>CONSTRUCTORA SANCHEZ DELGADO S.A DE C.V</b>	\$ 18,143.48
<b>ING. MARIO AMILCAR ORANTES ROSALES</b>	\$ 17,818.60

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **MULTISERVICIOS NAVARRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 29/100 DOLARES (\$16,929.29)**, para la ejecución completa de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el respectivo contrato de servicio como también para que señale fecha de inicio del Proyecto. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. **CONSIDERANDO:** 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 1. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
<b><u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u></b>					
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601046	Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en las Cañas	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
<b>61699</b>	<b>Infraestructura Diversas y otros</b>				
61699018	Pago de prestamo	75% FODES	0302	\$ 3,000.00	
<b><u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u></b>					
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
		75% FODES	0302		
<b>61602</b>	<b>De Salud y Saneamiento Ambiental</b>				
61602032	Instalacion de Equipo de Bombeo para Sistema de Agua Potable en Caserio las Cañas, Canton Potrero Sula, 2019	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 10,000.00</b>

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERÍO LAS CAÑAS, CANTÓN POTRERO SULA, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Instalación de Equipo de Bombeo para Sistema de Agua Potable en Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula, 2019**, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación es Unánime. **Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2ª. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3ª. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5ª. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal